



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.200 / 2011.-

ZAPALLAR, 09 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra como Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.246/2011, de fecha 26 de Octubre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° LIC270/2011 de fecha 24 de Octubre de 2011, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al funcionario don **CLAUDIO ALBERTO BAEZ MONDACA**, Cedula Nacional de Identidad N° , Auxiliar del Departamento de Educación, para que haga uso de 5 días hábiles de permiso con goce de sueldo por concepto de **Fuero Paternal** por el nacimiento de su hija, el día 20 de Octubre de 2011 y los cuatro días restantes a partir del día lunes 24 de Octubre de 2011 y hasta el jueves 27 de Octubre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.